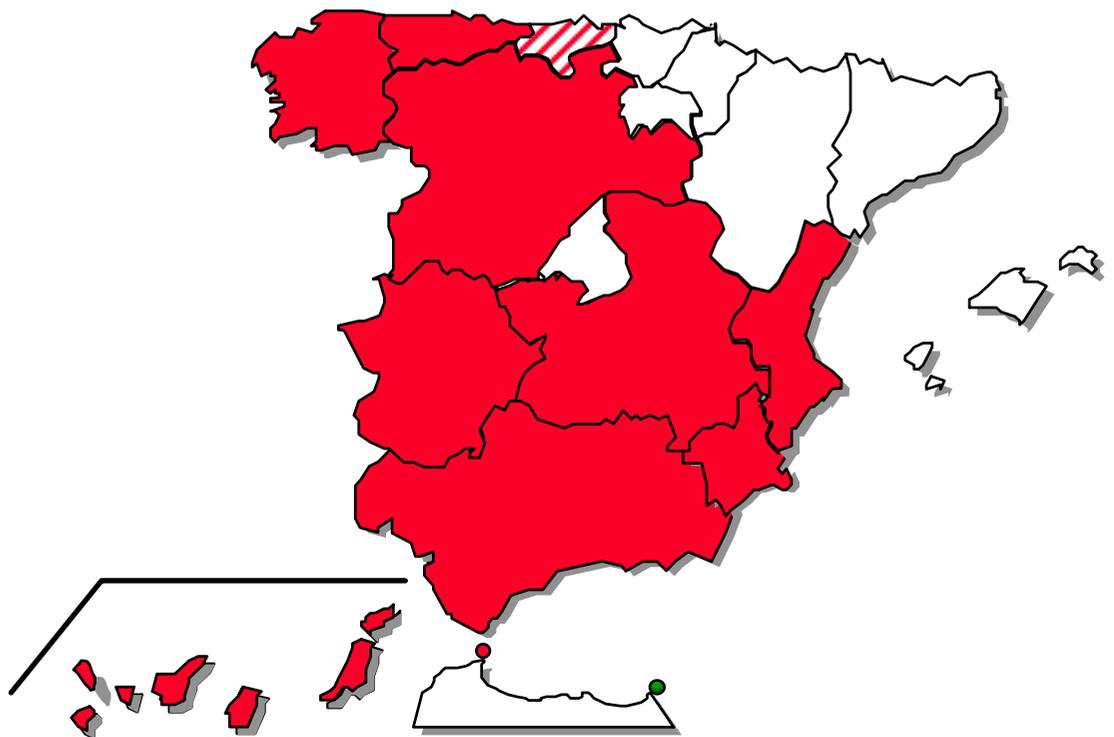


**FEDER**  
**FSE**

Objetivo nº 1

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO  
DE MELILLA 2000-2006**



**INFORME DE EJECUCIÓN**  
**Anualidad 2000**



**ESPAÑA**



**MINISTERIO  
DE HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS  
COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN  
TERRITORIAL

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO  
DE MELILLA 2000-2006**

**INFORME DE LA ANUALIDAD 2000**

Noviembre 2001



## **INDICE**

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN</b> .....	<b>7</b>
<b>2. SITUACION DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS</b> .....	<b>9</b>
2.1. <i>Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas</i> .....	9
2.2. <i>Seguimiento de indicadores</i> .....	22
<b>3. EJECUCION FINANCIERA</b> .....	<b>25</b>
3.1. <i>Cuadros de ejecución financiera</i> .....	25
3.2. <i>Pagos realizados por la Comisión Europea</i> .....	32
3.3. <i>Pagos realizados por la Autoridad pagadora a los beneficiarios finales</i> .....	32
<b>4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA</b> .....	<b>34</b>
<b>5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN</b> .....	<b>36</b>
5.1. <i>Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, y procedimientos de recogida de datos.</i> .....	36
5.1.1. <i>Acciones de seguimiento</i> .....	36
5.1.2. <i>Acciones de control financiero</i> .....	36
5.1.3. <i>Acciones de evaluación</i> .....	37
5.1.4. <i>Procedimiento de recogida de datos</i> .....	37
5.2. <i>Resumen de los problemas más significativos planteados al gestionar la intervención</i> .....	39
5.3. <i>Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica</i> .....	39
5.4. <i>Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención</i> .....	39
<b>6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS</b> .....	<b>42</b>
6.1. <i>Normativa medioambiental</i> .....	42
6.2. <i>Normativa en materia de contratación pública</i> .....	43
6.3. <i>Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres</i> .....	43
6.4. <i>Reglas de concurrencia</i> .....	44
6.5. <i>Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo (EEE) y al Plan Nacional de Acción por el Empleo (PNAE)</i> .....	44



## ***INTRODUCCIÓN***



## **INTRODUCCIÓN**

### **Programa Operativo Integrado**

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 dos proyectos de Programas Operativos monofondos de Melilla 2000-2006 correspondientes al FEDER y FSE, admisibles para las regiones del objetivo nº 1, según lo establecido en el artículo 3, apartado 1 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999.

Posteriormente, y en conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario, el Gobierno español presentó a la Comisión el 24 de agosto de 2000, un proyecto de Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, coherente con dicho Marco y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del citado Reglamento.

El Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, fue aprobado por Decisión C(2000)4263 de la Comisión, el 29 de diciembre de 2000.

El coste total del Programa asciende a 83.898.796 euros, siendo la contribución comunitaria de 58.400.000 euros y la de las Administraciones nacionales 25.498.796 euros. En cuanto a la participación comunitaria corresponden al Fondo Europeo de Desarrollo Regional 48.200.000 euros y al Fondo Social Europeo, 10.200.000 euros.

### **Comité de Seguimiento y Complemento de Programa**

El 3 de abril de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo. En ella se aprobó el Reglamento interno del Comité y, a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, el Complemento de Programa.

El Complemento fue enviado a la Comisión, una vez adaptado a las observaciones realizadas por ésta, el 30 de julio de 2001, estando pendiente su aceptación por la Comisión.

### **Informe de Ejecución de la Anualidad 2000**

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2000 con cargo al Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, se ha elaborado en aplicación de lo previsto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones



generales sobre los Fondos Estructurales, que dispone que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, el año 2000 se ha dedicado a la preparación y finalización del Programa así como a la implementación y puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos, por lo que no se han podido realizar algunas de las actuaciones a que se refiere el apartado 2 del artículo 37 del Reglamento mencionado.

Estas circunstancias han sido tomadas en consideración por los servicios administrativos de la Comisión, que han reconocido en el Documento CDRR-01-0044-01-FR, de 14 de marzo de 2001, entregado a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, que los informes anuales relativos al primer año de puesta en marcha podrán ser más sucintos que los de las siguientes anualidades.

Por todo ello, y tal como reconocen los Servicios de la Comisión en su carta de 25 de abril de 2001, Ref. Interna nº 510.483, estas circunstancias hacen que la información disponible sea en algunos casos muy limitada, parcial, o simplemente inexistente, lo cual se ha puesto de manifiesto a la hora de elaborar el Informe.

La Autoridad de Gestión, con el fin de evitar dilaciones en la tramitación del Informe y teniendo en cuenta la recomendación de la Comisión en la mencionada carta, ha tramitado la aprobación del Informe, por parte del Comité de Seguimiento, mediante procedimiento escrito.

Este procedimiento se inició el 5 de octubre de 2001, finalizando el día 30 del mismo mes. La Autoridad de Gestión ha recibido observaciones de los servicios de la Comisión que, en la medida que fueran objeto del informe, han sido tomadas en consideración e incorporadas a la presente versión del Informe.

El 20 de noviembre de 2001, la Autoridad de Gestión constata que el Informe ha sido aprobado por el Comité de Seguimiento y procede a su transmisión a los servicios de la Comisión.



***CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE  
AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN***



## **1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.**

Como consecuencia de la aprobación del Programa en fecha 29 de diciembre de 2000, durante ese año, los cambios significativos en las condiciones generales que, en su caso, se hubieran podido producir, no han podido afectar a la ejecución de la intervención, dado que ésta no disponía como tal de una versión definitiva aprobada por la Comisión Europea.

Durante el año 2000 han persistido las condiciones socioeconómicas apuntadas en la fase de elaboración del Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006, continuando las tendencias de evolución descritas en el mismo para algunas variables, y justificándose, por tanto, la definición de las deficiencias estructurales a solucionar con su ejecución. Sin embargo, aún es pronto para evaluar si las estrategias previstas para la solución o minoración de tales problemas son adecuadas, teniendo en cuenta el escaso tiempo transcurrido y el hecho de que algunas medidas no han tenido ejecución durante el año 2000 al decidir sus gestores no comprometer fondos hasta la aprobación formal del programa por la Comisión.

No obstante, la forma de intervención sí ha recogido las principales políticas sectoriales, nacionales o regionales, que las autoridades competentes consideraron oportuno durante la fase de programación someter a la cofinanciación de los Fondos Estructurales durante el período 2000-2006.



***SITUACIÓN DE LA APLICACION DE LOS EJES  
PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS***



## 2. SITUACIÓN DE LA APLICACION DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

### 2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

#### Aspectos generales

La estructura del POI de Melilla 2000-2006, presenta las siguientes características:

- Se trata de un programa cofinanciado en términos de ayuda comunitaria por los Fondos Estructurales FEDER (82,53%) y FSE (17,47%).
- El Programa se estructura en 7 ejes prioritarios y 30 medidas estratégicas, de las cuales 17 corresponden al FEDER y 13 al FSE. Cada medida es cofinanciada por un único Fondo.
- Los órganos ejecutores son 9, de los cuales 2 corresponden a la Ciudad Autónoma de Melilla y 7 a la Administración General del Estado (AGE). Asimismo, 26 medidas son gestionadas por un único órgano ejecutor, correspondiendo 4 a la AGE y 22 a la Ciudad Autónoma de Melilla, y las 4 medidas restantes por las dos Administraciones Públicas.

El Programa tiene programado para la anualidad 2000 un coste total de 11.128.822 euros, correspondiendo al FEDER 10.087.003 euros (90,64 %) y al FSE 1.041.819 (9,36%).

En el año 2000, tenían prevista programación 22 medidas; ejecutándose gasto en 7 de ellas (5 del FEDER y 2 del FSE), lo que supone un 31,8% de las medidas.

Eje	Medida	Denominación	Programado 2000	Ejecutado 2000
<b>1</b>		<b>Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo</b>		
	1.1	Apoyo a Empresas industriales, comerciales y de servicios	X	X
<b>2</b>		<b>Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)</b>		
	2.7	Sociedad de la Información		
<b>3</b>		<b>Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos</b>		
	3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	X	
	3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua		
	3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	X	
	3.5	Actuaciones medioambientales en costas		
	3.6	Protección y regeneración del entorno natural	X	



Eje	Medida	Denominación	Programado 2000	Ejecutado 2000
41		<i>Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional</i>		
	41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	X	
42		<i>I</i>		
	42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	X	
	42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	X	X
	42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	X	
	42.9	Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo		
43		<i>Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad</i>		
	43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	X	
	43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad de empleo	X	
44		<i>Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades</i>		
	44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral		
	44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	X	X
45		<i>Participación de las mujeres en el mercado de trabajo</i>		
	45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	X	
	45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	X	
	45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral		
<b>5</b>		<b>Desarrollo local y urbano</b>		
	5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	X	X
	5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	X	
	5.7	Infraestructuras turísticas y culturales	X	
	5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	X	X
	5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	X	X
	5.10	Instalaciones deportivas y de ocio		
<b>6</b>		<b>Redes de transporte y energía</b>		
	6.1	Carreteras y autovías	X	X
	6.4	Puertos	X	
	6.5	Aeropuertos	X	
<b>9</b>		<b>Asistencia técnica</b>		
	9.1	Asistencia técnica FEDER	X	
	9.2	Asistencia técnica FSE		

La ejecución del programa en el año 2000 en su conjunto, como consta en el cuadro 10 de financiación que integra este informe, asciende a 1.932.440,47 euros que representa un 17,36% sobre lo presupuestado para esa anualidad.



Una vez finalizado el ejercicio 2000, la *Ciudad Autónoma de Melilla* ha ejecutado acciones por importe acumulado de 1.531.839 euros en términos de coste elegible total, que significa un grado de cumplimiento sobre los presupuestos programados para la anualidad del año 2000, de un 33%. Si, además, a esta cantidad le añadimos 2.440.746 euros que corresponden a actuaciones físicamente realizadas y que se encuentran en situación de pago inminente, el grado de cumplimiento aumentaría hasta un 85%.

### **Situación de la ejecución:**

## **Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**

### ***Medida 1.1: Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)***

Mediante la aplicación del régimen de ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable, la Ciudad Autónoma de Melilla tratará de ayudar a la creación o ampliación de las PYME, siempre que tales inversiones cumplan los requisitos del mismo.

En el año 2000 el presupuesto de esta medida se eleva a 510.860 euros, el gasto certificado a 219.988,48 (43%), y el gasto ejecutado pendiente de pago a 303.824 (59%). La suma de ambos representa un 102% del presupuesto programado.

## **Eje 2: Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)**

### ***Medida 2.7: Sociedad de la información (FEDER)***

La conexión de Melilla a las redes denominadas autopistas de la información. Esta medida apoyará un conjunto de acciones que faciliten el acceso de los ciudadanos y la PYMES melillenses a la sociedad de la información.

Para el ejercicio 2000 no estaba previsto ninguna actuación.



### **Eje 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos**

#### ***Medida 3.1: Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).***

Las actuaciones de esta medida están encaminadas a garantizar el sistema de abastecimiento a la población y suministro de agua para actividades de desarrollo industrial, así como mejorar la gestión y el control de la calidad de los recursos.

La Consejería de Medio Ambiente de la que dependen estas actuaciones adoptó la resolución de no iniciar los procedimientos de adjudicación hasta tanto no estuviese aprobado el Programa Operativo. Como este hecho no se produjo hasta los últimos días del año 2000, las actuaciones se han iniciado ya en el año 2001.

El presupuesto de la anualidad 2000 se cifraba en 300.506€; durante ese ejercicio no se realizó ninguna actuación.

#### ***Medida 3.2: Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER)***

Con las actuaciones de esta medida se quiere fomentar el uso racional y eficiente del agua como medio para mantener el equilibrio del sistema hídrico y reducir el deterioro de recursos naturales.

Para el ejercicio 2000 no estaba prevista ninguna actuación.

#### ***Medida 3.4: Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER)***

Dentro de esta medida se pretende mejorar la gestión de residuos inertes de la ciudad, reducir el vertido incontrolado de basuras mezclados con escombros, reducir la contaminación marina, etc. para una total regeneración y recuperación medioambiental.

La Consejería de Medio Ambiente de la que dependen estas actuaciones adoptó la resolución de no iniciar los procedimientos de adjudicación hasta tanto no estuviese aprobado el Programa Operativo. Como este hecho no se produjo hasta los últimos días del año 2000, las actuaciones se han iniciado ya en el año 2001.

El presupuesto de la anualidad 2000 se cifraba en 420.709€; durante ese ejercicio no se realizó ninguna actuación.



### ***Medida 3.5: Actuaciones medioambientales en costas (FEDER)***

Las actuaciones de esta medida están orientadas a la lucha contra la erosión y degradación de la zona costera y a la restauración y conservación de playas. Su ejecución corresponde a la Dirección General de Costas perteneciente al Ministerio de Medio Ambiente.

Esta medida no tiene programada ninguna cantidad para el año 2000.

### ***Medida 3.6: Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)***

Las actuaciones dentro de esta medida tienen como objetivo proteger y recuperar espacios naturales, ya que el territorio presenta un grado de desertización elevado con carencia de zonas verdes.

Los órganos ejecutores de esta medida son la Ciudad Autónoma de Melilla y la Confederación Hidrográfica del Sur de España; en esta anualidad únicamente tiene programación la Ciudad Autónoma.

La Consejería de Medio Ambiente de la que dependen estas actuaciones adoptó la resolución de no iniciar los procedimientos de adjudicación hasta tanto no estuviese aprobado el Programa Operativo. Como este hecho no se produjo hasta los últimos días del año 2000, las actuaciones se han iniciado ya en el año 2001.

El presupuesto del año 2000 se eleva a 150.253 euros. Durante el ejercicio 2000 no se realizó ninguna actuación.

## **Eje 41: Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional**

### ***Medida 41.1: Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)***

Con esta medida se pretende incrementar la oferta de puestos escolares para asegurar la total escolarización. En concreto se van a construir tres centros de educación infantil y primaria, de educación secundaria y de educación especial.

El presupuesto del año 2000 asciende a 2.124.741 euros.

Tanto el Centro de educación infantil y primaria (12-24 unidades) como el Instituto de educación secundaria (20-6-4 unidades) se encuentran en fase de actuaciones previas a la espera de la cesión de terrenos para iniciar el estudio geotécnico.



Por lo que se refiere al Centro de educación especial (100 plazas), se están llevando a cabo las actuaciones previstas. No obstante, no se pudo certificar ningún importe porque no se habían producido pagos durante el año 2000.

## **Eje 42: Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados**

### ***Medida 42.6: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE).***

Acciones de formación ocupacional dirigidas a desempleados mayores de 25 años antes que alcancen doce meses de antigüedad en el desempleo, por tanto medidas preventivas.

Durante el año 2000 se alcanzó un total de 65 beneficiarios con 5 acciones formativas de una duración media de 300 horas y un porcentaje de mujeres del 97 %.

El presupuesto de dicho ejercicio se eleva a 208.290 euros, no se ha certificado gasto, pero se ha comprometido por importe de 80.462 euros (39%).

El bajo nivel de ejecución se debe a que se tomó la decisión de que mientras no se aprobara definitivamente el Programa Operativo, no se debía comprometer excesivamente el presupuesto en prevención de posibles modificaciones normativas o de diseño del Programa.

### ***Medida 42.7: Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE).***

Concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro durante un período entre 3 y 6 meses para la contratación de desempleados de larga duración.

Los planes de empleo durante este ejercicio afectaron a 24 trabajadores con un total de 138 meses trabajados y un porcentaje de mujeres del 73,6%.

La cantidad programada para el año 2000 es de 90.546 euros, el gasto ejecutado se cifra en 4.489 (4,96%), elevándose el gasto comprometido hasta 276.118 euros (304,9%).

### ***Medida 42.8: Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE).***

Acciones de formación ocupacional dirigidas a desempleados menores de 25 años con medidas preventivas y curativas.



Durante el año 2000 se alcanzó un total de 105 beneficiarios con 7 acciones formativas de una duración media de 320 horas y un porcentaje de mujeres del 85 %.

La cantidad programada para la anualidad 2000 es de 161.434 euros, el gasto comprometido se cifra en 132.305 euros (82%), no habiéndose certificado cantidad alguna.

El bajo nivel de ejecución se debe a que se tomó la decisión de que mientras no se aprobara definitivamente el Programa Operativo, no se debía comprometer excesivamente el presupuesto en prevención de posibles modificaciones normativas o de diseño del Programa.

***Medida 42.9: Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)***

A través de Acciones de Orientación, Información y Búsqueda activa de empleo en el marco de itinerarios integrados de inserción laboral.

Durante el ejercicio 2000 no estaba previsto realizar este tipo de actuaciones, no existiendo presupuesto para dicha anualidad.

**Eje 43: Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad**

***Medida 43.2: Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE).***

Puesta en marcha de un plan de formación profesional continua destinado a trabajadores y trabajadoras de Pymes.

Durante el ejercicio 2000 no se realizó ningún tipo de acción formativa al estar pendiente de la puesta en marcha del “*Plan Melilla Calidad*” que tendrá aparejado un régimen de incentivos a las empresas y un Reglamento de uso de la marca *Melilla Calidad* en el marco de los Fondos FEDER y servirá para programar las acciones formativas en función de las necesidades de la empresa en materia de calidad.

El presupuesto de la anualidad 2000 se cifra en 60.107€.

***Medida 43.4: Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)***

Esta medida apoyará el desarrollo y la modernización de organizaciones privadas con la finalidad de anticiparse a los nuevos requerimientos del sistema productivo. Con este



objetivo se impulsará una adaptación de los recursos humanos en Melilla ante un sistema productivo en continua evolución.

Durante el ejercicio 2000 no se realizó ningún tipo de acción formativa en esta medida al estar pendientes de la puesta en marcha del “*Plan Melilla Calidad*” que tendrá aparejado un régimen de incentivos a la empresa y un reglamento de uso de la marca “*Melilla Calidad*” en el marco de los Fondos FEDER y servirá para programar las acciones formativas en función de la empresa en materia de calidad.

El importe programado para la anualidad 2000 asciende a 60.101 €.

#### **Eje 44: Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.**

##### ***Medida 44.10: Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE).***

Acciones de formación ocupacional dirigidas a personas con minusvalía reconocida superior al 33%.

Esta medida no tiene programa ninguna cantidad para el año 2000.

##### ***Medida 44.11: Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE).***

Acciones de pre-formación ocupacional dirigidas fundamentalmente a mujeres desempleadas con graves carencias de alfabetización.

Durante el año 2000 se atendió a un total de 660 alumnas con 44 acciones formativas de una duración media de 300 horas y un porcentaje de mujeres del 99 %.

El presupuesto de la anualidad 2000 asciende a 293.056 euros; el gasto ejecutado a 471.598 euros (160,9%) y el gasto comprometido a 448.420 € (153%).

#### **Eje 45: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo**

##### ***Medida 45.16: Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)***

Acciones de formación ocupacional dirigidas a mujeres desempleadas con más de un año de antigüedad en el desempleo por tanto curativo.



Durante el año 2000 se atendió a un total de 45 alumnas con 3 acciones formativas de una duración media de 336 horas y un porcentaje de mujeres del 100%

El presupuesto de este año asciende a 60.103 €, y, aunque no se ha certificado gasto en el ejercicio, el gasto comprometido se eleva a 74.452 € (124%)

***Medida 45.17: Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE).***

Ayudas financieras a empresarias para facilitar el autoempleo de las mujeres emprendedoras.

El presupuesto de la anualidad 2000 se cifra en 18.030€

Al tratarse de acciones que no se encontraban incluidas en el programa anterior, se tomó la decisión de esperar a la aprobación del programa para la elaboración de la normativa, trámite sin el que resultaba imposible ejecutar ninguna acción en este ámbito.

***Medida 45.18: Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE).***

Creación de un Centro de Promoción e información de la Mujer. Dicho Centro se encuentra en fase de diseño.

En el ejercicio 2000 esta medida no tenía presupuestada ninguna cantidad.

**Eje 5: Desarrollo local y urbano**

***Medida 5.1: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)***

Con esta medida se pretende revitalizar y modernizar algunos barrios de la ciudad que se encuentran necesitados de infraestructuras nuevas y equipamientos sociales. Mejora de las infraestructuras de saneamiento con la ampliación de redes de pluviales, ya que con lluvias abundantes se producen inundaciones en las zonas bajas de la ciudad.

Dentro de esta acción se ha realizado la siguiente actuación:

“Saneamiento en Cerro de Palma Santa”, proyecto adjudicado el 30 de agosto del 2000 y cuyas obras se iniciaron el 17 de octubre, con un tiempo aproximado de duración de seis meses, del que se derivan la totalidad de los gastos en este capítulo.



La cantidad programada para la anualidad 2000 asciende a 751.265 euros, habiéndose ejecutado 181.068,69 (24,1%), y comprometido 37.459 euros (5%).

***Medida 5.6: Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE).***

Ayudas financieras a empresarias para facilitar el autoempleo de las mujeres emprendedoras.

Para la anualidad 2000 esta medida tenía presupuestado 90.152 €.

Al tratarse de acciones que no se encontraban incluidas en el anterior programa, se tomó la decisión de esperar a la aprobación del Programa para la elaboración de la normativa, trámite sin el cual resultaba imposible ejecutar ninguna acción en este ámbito.

***Medida 5.7: Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)***

La actuación persigue la creación de nuevos espacios susceptibles de usos turísticos. Tiene como objetivo la regeneración de algunas playas de la ciudad que actualmente no se pueden utilizar con fines turísticos.

La Consejería de Medio Ambiente de la que dependen estas actuaciones adoptó la resolución de no iniciar los procedimientos de adjudicación hasta que no estuviese aprobado el Programa Operativo. Como este hecho no se produjo hasta finales del año 2000, las actuaciones se han iniciado ya en el año 2001.

El presupuesto para el año ascendía a 180.304€

***Medida 5.8: Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)***

Esta medida tiene como órganos ejecutores a la Ciudad Autónoma de Melilla y a la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que no ha tenido ninguna actuación en este ejercicio. El total de lo programado para esta medida asciende a 831.782 €.

Algunas de las actuaciones realizadas por la Ciudad Autónoma de Melilla, dentro de esta medida consisten en la rehabilitación y restauración de los Cuatro Recintos que constituyen el perímetro fortificado de la Ciudad. Se pretende actuar sobre el patrimonio histórico-artístico y arquitectónico de la ciudad, con el objetivo de valorizarlo y utilizarlo como uno de los principales potenciales turísticos.



Dentro de esta acción se han realizado tres actuaciones:

- ✓ “Obras de emergencia en el cuerpo de guardia del Baluarte alto de la Concepción”. Proyecto adjudicado el 7 de marzo del 2000, por un importe de 282.187,86 €, cuyas obras se encuentran finalizadas y pagadas.
- ✓ “Acondicionamiento Interior de la Cuevas del Conventico de Melilla”. Proyecto adjudicado el 11 de febrero del 2000 por un importe de 273,553,05 €, con un gasto ejecutado hasta la fecha de 55.763,33 €.
- ✓ “Consolidación de la escarpa de las Cuevas del Conventico Norte de Melilla y Plan de Seguridad correspondiente a restauración de las Cuevas”. Proyecto adjudicado por un importe de 316.744,11 €, cuyas obras están finalizadas y se encuentra pagado el 100% del mismo.

El gasto ejecutado asciende a 654.695,3 €, que representa un 109% sobre lo programado para este órgano ejecutor, no quedando ningún gasto ejecutado pendiente de pago y ascendiendo el restante gasto comprometido a 217.790 €.

#### ***Medida 5.9: Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)***

Esta medida tiene como órganos ejecutores a la Ciudad Autónoma de Melilla y al Instituto Nacional de la Salud. El coste programado para la anualidad 2000, asciende a 466.667 euros, habiéndose ejecutado 184.480,59 euros.

#### ***Ciudad Autónoma de Melilla:***

Dentro de las actuaciones de esta medida se encuentra la construcción y equipamiento de un centro de promoción e información integral para la mujer, orientados al logro de la corrección de la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Para el ejercicio 2000 no estaba previsto ninguna actuación.

#### ***Insalud:***

- ✓ *Renovación de infraestructuras*

Atención especializada:

Se encuentra en fase de redacción del proyecto la reforma y ampliación del Hospital de Día y Servicio de Hemodiálisis en el Hospital Comarcal de Melilla.

El inicio de esta obra está previsto para el año 2001



✓ *Renovación tecnológica y de equipamiento*

Se incluyen en este apartado la renovación del equipamiento de los centros sanitarios, que se concreta en los Planes de Necesidades de Atención Primaria y Especializada, la instalación de equipos de diagnóstico y tratamiento de alta tecnología, y la sustitución de equipamientos informáticos, incluida en el plan de renovación tecnológica puesto en marcha por el INSALUD.

El importe de las actuaciones realizadas por el Insalud es de 184.480,59 euros.

***Medida 5.10: Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)***

Dentro de esta medida se pretende adaptar las instalaciones deportivas para minusválidos, el objetivo es el incremento de los equipamientos para la cohesión social.

Para el ejercicio 2000 no estaba previsto ninguna actuación, por lo que no tenía programada ninguna cantidad.

**Eje 6: Redes de transporte y energía**

***Medida 6.1: Carreteras y autovías (FEDER)***

Las operaciones que integran esta medida están realizadas por la Ciudad Autónoma de Melilla y por la Dirección General de Carreteras, del Ministerio de Fomento, ascendiendo la cantidad programada para esta medida a 1.502.440.000 euros.

*Ciudad Autónoma de Melilla:*

El objetivo de esta medida es el aumento de red de carreteras de la ciudad y mejora de las existentes para facilitar la comunicación de los distintos barrios, dar mayor fluidez al tráfico, etc.

Dentro de esta acción se han realizado tres actuaciones:

- ✓ “Vial interior en explanada de San Lorenzo”. Proyecto adjudicado el 28 de marzo de 2000 por un importe de 707.673,72 €, se encuentra pendiente de pago.
- ✓ “Obras de emergencia de pavimentado de la c/ Vía Francesa”. Proyecto adjudicado el 29 de septiembre de 2000, por un importe de 324.860,5 €, se encuentra pendiente de pago



- ✓ “Desdoblamiento de la carretera ML-105 entre los puntos kilométricos PK-1,420 y PK-2,050”. Proyecto adjudicado el 12 de julio de 2000, por un importe de 11.990,19 €, se encuentra pendiente de pago

Durante el ejercicio 2000 el gasto comprometido ascendió a 1.044.514,41 €, que se encuentra pendiente de pago.

*Dirección General de Carreteras (M° de Fomento):*

El proyecto incluido en el año 2000 por parte de la Dirección General de Carreteras Ministerio ha sido la construcción de una obra de fábrica sobre el Río de Oro.

Con esta obra se consigue una mayor fluidez en el tráfico urbano de Melilla.

El importe pagado durante el año 2000 ha sido de 216.120,41 Euros, que han supuesto la creación de 6 empleos directos.

El total de la obra comprometida asciende a 909.209,98 Euros que representa el 60,52% de la programación total de esta Medida.

El importe total de la obra, inferior a 3 millones de euros, no obliga al cumplimiento de publicidad con carteles o vallas, no obstante y dada la importancia que se da a la cofinanciación europea, en estos territorios fuera de la Península, se han colocado carteles con la indicación de la cofinanciación.

***Medida 6.4: Redes de transporte y energía (FEDER)***

Esta medida tiene como órgano ejecutor a la Autoridad Portuaria de Melilla, y la cantidad programada para esta anualidad asciende a 2.181.818 €.

El primer proyecto programado en esta medida se denomina “Nueva alineación del muelle NE-3”, consistiendo las obras en la realización de una nueva línea de atraque paralela a la actual del muelle NE-3.

Pues bien, el citado muelle NE-3, tanto el existente como con su nueva alineación proyectada, está adosado al dique principal de abrigo (del nordeste), el cual ha sido prolongado precisamente con la intención de ejecutar las obras de ampliación de dicho muelle NE-3, y ha sido la ejecución de esta obra de prolongación que se ha retrasado y ha provocado también el retraso del inicio de las obras de ampliación de dicho muelle NE-3.

La causa del retraso de las obras de prolongación del dique principal de abrigo ha sido la siguiente: durante la fase de la obra correspondiente a la retirada de la escollera de



protección del morro del dique fueron encontrados más de 1.000 artefactos militares explosivos que obligaron a paralizar dos años la obra y a modificar el proyecto inicial.

Finalmente, los problemas han sido resueltos: el dique principal se ha prolongado y las obras de la ampliación del muelle NE-3 adjudicadas en septiembre de 2001.

### ***Medida 6.5: Aeropuertos (FEDER)***

Esta medida tiene como órgano ejecutor a AENA, y la cantidad programada para esta anualidad asciende a 545.455 €, siendo sus objetivos la mejora de las infraestructuras aeroportuarias.

La actuación prevista para el ejercicio 2000 era la “Adecuación de la pista de vuelo”. Por diversos motivos no se pudo adjudicar hasta el 12 de diciembre de 2000, comenzándose a certificar en marzo del 2001, estando actualmente terminada.

Durante el año 2000, no se ha realizado ninguna actuación.

## **Eje 9: Asistencia técnica**

### ***Medida 9.1: Asistencia técnica (FEDER)***

Se van a realizar actuaciones de coordinación, evaluación, seguimiento, gestión y control de las medidas financiadas con el FEDER, incidiendo especialmente en las actividades de información y publicidad.

El Presupuesto para la anualidad 2000 asciende a 120.203€. Durante el ejercicio 2000 no se realizó ninguna actuación

### ***Medida 9.2: Asistencia técnica (FSE)***

- ✓ Acciones de evaluación prospección de necesidades formativas.
- ✓ Acciones de publicidad e información

En el ejercicio 2000 no se ha realizado ningún tipo de actuación en esta medida.

## **2.2. Seguimiento de indicadores**

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en



marcha nuevos sistemas de recogida de datos que en estos momentos no están completamente ultimados y que están planteando algunos problemas de cumplimentación a los beneficiarios finales. Por ello, no se está en condiciones de facilitar en este primer informe relativo a la anualidad 2000 la información correspondiente a los indicadores de seguimiento.

Ello está en línea con lo señalado en el documento CDRR-01-0044-01-FR, de 14 de marzo de 2001, entregado por los Servicios de la Comisión a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, en lo relativo al primer informe anual, documento en el que la propia Comisión reconocía la dificultad para incluir este tipo de información y por lo tanto mostraba su disposición de flexibilidad para este ejercicio.



## ***EJECUCIÓN FINANCIERA***



### **3. EJECUCIÓN FINANCIERA**

#### **3.1. Cuadros de ejecución financiera**



## Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	510.860,00	219.988,48	43,06		
Medida 1.1	510.860,00	219.988,48	43,06		16(43,06%)
Eje Prioritario nº 3	871.468,00				
Medida 3.1	300.506,00				
Medida 3.4	420.709,00				
Medida 3.6	150.253,00				
Eje Prioritario nº 41	2.124.741,00				
Medida 41.1	2.124.741,00				
Eje Prioritario nº 42	460.270,00	4.489,00	0,98		
Medida 42.6	208.290,00				
Medida 42.7	90.546,00	4.489,00	4,96		21(4,96%)
Medida 42.8	161.434,00				
Eje Prioritario nº 43	120.208,00				
Medida 43.2	60.107,00				
Medida 43.4	60.101,00				
Eje Prioritario nº 44	293.056,00	471.598,00	160,92		
Medida 44.11	293.056,00	471.598,00	160,92		22(160,92%)
Eje Prioritario nº 45	78.133,00				
Medida 45.16	60.103,00				
Medida 45.17	18.030,00				
Eje Prioritario nº 5	2.320.170,00	1.020.244,58	43,97		
Medida 5.1	751.265,00	181.068,69	24,10		352(24,1%)
Medida 5.6	90.152,00				
Medida 5.7	180.304,00				
Medida 5.8	831.782,00	654.695,30	78,71		354(78,71%)
Medida 5.9	466.667,00	184.480,59	39,53		36(39,53%)
Eje Prioritario nº 6	4.229.713,00	216.120,41	5,11		
Medida 6.1	1.502.440,00	216.120,41	14,38		312(14,38%)
Medida 6.4	2.181.818,00				
Medida 6.5	545.455,00				
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	120.203,00				
Asistencia Técnica FSE					



## Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Asistencia Técnica FEOGA					
Asistencia Técnica IFOP					
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	10.087.003,00	1.456.353,47	14,44		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.041.819,00	476.087,00	45,70		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 1	510.860,00	219.988,48	43,06		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	510.860,00	219.988,48	43,06		
Eje prioritario nº 3	871.468,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	871.468,00				
Eje prioritario nº 41	2.124.741,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.124.741,00				
Eje prioritario nº 42	460.270,00	4.489,00	0,98		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	460.270,00	4.489,00	0,98		
Eje prioritario nº 43	120.208,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	120.208,00				
Eje prioritario nº 44	293.056,00	471.598,00	160,92		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	293.056,00	471.598,00	160,92		
Eje prioritario nº 45	78.133,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	78.133,00				
Eje prioritario nº 5	2.320.170,00	1.020.244,58	43,97		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.320.170,00	1.020.244,58	43,97		
Eje prioritario nº 6	4.229.713,00	216.120,41	5,11		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.229.713,00	216.120,41	5,11		
Asistencia Técnica	120.203,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	120.203,00				
<b>TOTAL</b>	<b>11.128.822,00</b>	<b>1.932.440,47</b>	<b>17,36</b>		



## Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	5.190.564,00	219.988,48	4,24		
Medida 1.1	5.190.564,00	219.988,48	4,24		16(4,24%)
Eje Prioritario nº 2	450.759,00				
Medida 2.7	450.759,00				
Eje Prioritario nº 3	12.491.303,00				
Medida 3.1	2.768.242,00				
Medida 3.2	1.202.026,00				
Medida 3.4	3.505.132,00				
Medida 3.5	1.907.212,00				
Medida 3.6	3.108.691,00				
Eje Prioritario nº 41	9.929.415,00				
Medida 41.1	9.929.415,00				
Eje Prioritario nº 42	7.352.077,00	4.489,00	0,06		
Medida 42.6	1.470.410,00				
Medida 42.7	2.940.833,00	4.489,00	0,15		21(0,15%)
Medida 42.8	2.573.227,00				
Medida 42.9	367.607,00				
Eje Prioritario nº 43	841.420,00				
Medida 43.2	420.711,00				
Medida 43.4	420.709,00				
Eje Prioritario nº 44	3.167.650,00	471.598,00	14,89		
Medida 44.10	1.090.820,00				
Medida 44.11	2.076.830,00	471.598,00	22,71		22(22,71%)
Eje Prioritario nº 45	1.448.447,00				
Medida 45.16	731.046,00				
Medida 45.17	205.667,00				
Medida 45.18	511.734,00				
Eje Prioritario nº 5	22.059.905,00	1.020.244,58	4,62		
Medida 5.1	4.641.705,00	181.068,69	3,90		352(3,9%)
Medida 5.6	991.667,00				
Medida 5.7	5.227.693,00				
Medida 5.8	7.155.853,00	654.695,30	9,15		354(9,15%)
Medida 5.9	3.267.681,00	184.480,59	5,65		36(5,65%)



## Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.10	775.306,00				
Eje Prioritario nº 6	20.185.943,00	216.120,41	1,07		312(3,17%)
Medida 6.1	6.813.034,00	216.120,41	3,17		
Medida 6.4	11.747.273,00				
Medida 6.5	1.625.636,00				
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	601.011,00				
Asistencia Técnica FSE	180.302,00				
Asistencia Técnica FEOGA					
Asistencia Técnica IFOP					
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	69.917.233,00	1.456.353,47	2,08		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	13.981.563,00	476.087,00	3,41		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	5.190.564,00	219.988,48	4,24		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.190.564,00	219.988,48	4,24		
Eje prioritario nº 2	450.759,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	450.759,00				
Eje prioritario nº 3	12.491.303,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.491.303,00				
Eje prioritario nº 41	9.929.415,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.929.415,00				
Eje prioritario nº 42	7.352.077,00	4.489,00	0,06		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.352.077,00	4.489,00	0,06		
Eje prioritario nº 43	841.420,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				



## Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: ME

Título: P.O. DE MELILLA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	841.420,00				
Eje prioritario nº 44	3.167.650,00	471.598,00	14,89		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.167.650,00	471.598,00	14,89		
Eje prioritario nº 45	1.448.447,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.448.447,00				
Eje prioritario nº 5	22.059.905,00	1.020.244,58	4,62		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.059.905,00	1.020.244,58	4,62		
Eje prioritario nº 6	20.185.943,00	216.120,41	1,07		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.185.943,00	216.120,41	1,07		
Asistencia Técnica	781.313,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	781.313,00				
<b>TOTAL</b>	<b>83.898.796,00</b>	<b>1.932.440,47</b>	<b>2,30</b>		



### **3.2. Pagos realizados por la Comisión Europea**

No han existido pagos de la Comisión en el año 2000, comenzando a percibirse a partir del 2001.

### **3.3. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios finales**

Debido a lo expuesto en el punto 3.2. la autoridad pagadora no ha efectuado pagos durante el año 2000 a los Beneficiarios finales.



## ***INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA***



#### **4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA**

Como se ha comentado en el punto 2.2. del presente Informe, y en línea con lo señalado en el documento CDRR-01-0044-01-FR, de 14 de marzo de 2001, entregado por los Servicios de la Comisión a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, en lo relativo al primer informe anual, dado el nivel de implementación y puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos, no se está en condiciones de facilitar la información correspondiente a la reserva de eficacia.



***DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD  
Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN.***



## **5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN.**

### **5.1. Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos**

Como ya se ha indicado, el Programa Operativo Integrado de Melilla fue aprobado el 29 de diciembre de 2000, por lo que la información correspondiente a este epígrafe tiene un alcance limitado.

#### **5.1.1. Acciones de seguimiento**

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006.

Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “*SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES*”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Por lo que se refiere a las disposiciones tomadas por el Comité de Seguimiento, durante el año 2000 no se ha tomado ninguna disposición por parte de dicho Comité ya que su reunión de constitución ha tenido lugar el 3 de abril de 2001.

#### **5.1.2. Acciones de control financiero.**

No se ha realizado durante el año 2000 ninguna actuación de control tal como exigen los Reglamentos 1260/99 y 438/2001, puesto que la intervención no estaba aprobada por la Comisión Europea y el Reglamento 438/2001 fue aprobado con posterioridad, en el año 2001.



### 5.1.3. Acciones de evaluación

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, han sido realizadas y están incluidas tanto en el Programa Operativo como en el Complemento de Programa.

Por lo que se refiere a la evaluación intermedia que requiere el artículo 42 del referido Reglamento, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, no se ha llevado a cabo ninguna actuación en el año 2000.

### 5.1.4. Procedimiento de recogida de datos

En los Capítulos 6 del Programa Operativo y 12 del Complemento de Programa se describe el contenido y modalidades de aplicación del sistema informático “*Fondos 2000*” implantado por la Autoridad de Gestión, relativo al procedimiento de recogida y transmisión de los datos correspondientes al Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006.

Durante el año 2000, en dicha aplicación informática “*Fondos 2000*”, a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación.

En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentan también los siguientes apartados:

- ✓ Minimis (SI/NO)
- ✓ Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- ✓ N° de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en la base de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual da de alta un certificado que recoge



todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permite a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

Además, el sistema garantiza la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispone de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Los beneficiarios finales con aprobación programada en el año 2000 en el POI de Melilla son los siguientes:

- ✓ Ciudad Autónoma de Melilla
- ✓ PROMESA
- ✓ Dirección General de Carreteras (Mº Fomento)
- ✓ Insalud
- ✓ Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (Mº Educación, Cultura y Deporte)
- ✓ Autoridad Portuaria de Melilla
- ✓ Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Mº Fomento)

De ellos, han realizado pagos durante el año 2000 los cuatro primeros, que han sido grabados en la aplicación Fondos 2000, lo que representa un 57% sobre el total.

Beneficiario final (1)	Nº proyectos grabados	%	Nº pagos / proyecto grabados	%
Ciudad Autónoma de Melilla	11	47,8	11	12,6
D.G. Carreteras	1	4,4	8	9,2
Insalud	11	47,8	68	78,2
<b>Total</b>	<b>23</b>		<b>87</b>	

(1) Datos disponibles solo de FEDER

Durante el año 2000 no han certificado gastos pero han desarrollado acciones preparatorias como se comenta en el apartado 2.1 los siguientes Organismos:

- ✓ Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (Mº Educación, Cultura y Deporte)



- ✓ Autoridad Portuaria de Melilla
- ✓ Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Mº Fomento)

## **5.2. Resumen de los problemas más significativos planteados al gestionar la intervención**

Como ya se ha señalado con anterioridad, el año 2000 se dedicó principalmente a la programación y negociación del programa operativo, así como a la implementación y puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimiento de recogida de datos. Los problemas han surgido principalmente en ese nivel y no en el de gestión financiera puesto que durante el año 2000 ha debido implementarse un sistema que no ha sido finalmente definitivo hasta la publicación en el D.O.C.E. del Reglamento (CE) nº 438/2001, de 20 de marzo. La coordinación de la interpretación de los campos que recoge el anexo 4 del citado Reglamento, así como la redacción definitiva de los documentos correspondientes a cada programa operativo han sido las mayores dificultades surgidas en el año 2000.

## **5.3. Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica**

### **5.3.1. Asistencia Técnica del FEDER**

Las actuaciones previstas en la medida de asistencia técnica darán comienzo durante el 2001.

### **5.3.2. Asistencia Técnica del FSE**

Las actuaciones previstas en la medida de asistencia técnica darán comienzo durante el 2001.

## **5.4. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención**

Las acciones de información y publicidad del Programa Operativo Integrado de Melilla se realizan de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia, constituida por:

- Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 46.
- Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.



En este sentido, y durante el ejercicio del 2000, se han realizado las siguientes actuaciones:

- ✓ Se realizó una presentación pública, de carácter institucional, del proyecto de programa operativo integrado, explicando el contenido de las medidas por fondos, la cofinanciación comunitaria y diferenciando por fondos estructurales aplicables.
- ✓ En la aprobación previa de los proyectos, reglamentos o convocatorias, siempre se ha manifestado la cofinanciación comunitaria, el fondo aplicable, y su integración en el programa.
- ✓ En los documentos generados como solicitudes de ayudas, impresos y otros similares, de igual manera se ha hecho constar lo anterior.



***MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA  
COMPATIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.***



## 6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

### 6.1. Normativa medioambiental

Según se establece en el Programa Operativo Integrado de Melilla y en su Complemento de Programa, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “*Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible*”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

A este respecto hay que considerar la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda y la Consejería de Medio Ambiente, de la Ciudad Autónoma de Melilla participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

En el caso concreto de las medidas cofinanciadas por el FSE relacionadas con el medioambiente, en todas las actuaciones que llevan implícitas acciones de formación, se estableció en las correspondientes convocatorias la obligación de impartir un módulo de medioambiente, siguiendo las recomendaciones de la Red de Autoridades Ambientales.

Finalmente, y para asegurar una debida coordinación, cabe decir que la autoridad medio ambiental está representada en el Comité de Seguimiento del programa.



## 6.2. Normativa en materia de contratación pública.

Los organismos de contratación de los centros gestores han tenido en cuenta en los contratos de las operaciones realizadas durante el año 2000 con cargo al Programa Operativo Integrado de Melilla, el respeto a los umbrales establecidos por las directivas de obras y suministros, respetando la normativa en materia de contratación estatal (R.D.L 2/2000 de 16 de junio), que recoge los requisitos establecidos por la normativa europea.

A este respecto es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex – ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones. En el caso de la Administración Regional, por la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Con la finalidad de llevar un control sobre los contratos de las operaciones sometidas a los umbrales que hacen necesario el requisito de comunicación a mercados públicos los centros gestores efectúan un seguimiento del cumplimiento de dichos requisitos con relación a las operaciones integradas, comunicando, para cada una de esas operaciones, a través de una ficha de alta de la operación, los datos relativos al importe de licitación, la fecha de publicación en el DOCE y la fecha de adjudicación, contándose, en consecuencia con datos individualizados sobre estos extremos a nivel cada proyecto.

## 6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres.

Por lo que respecta a las medidas encaminadas a la **eliminación de desigualdades** y fomento de la **igualdad** entre hombres y mujeres se ha trabajado en la elaboración del I Programa de Igualdad de Oportunidades de la Ciudad Autónoma de Melilla para el período 2000-2006. Este programa considera que el camino deseable para conseguir el objetivo final de la equiparación de sexos de cara a la igualdad de oportunidades es el dar independencia económica de la mujer, por lo que se considera preferente en las actuaciones el impulso continuado de todas las medidas que promuevan su inserción laboral. Las actuaciones aprobadas durante la anualidad 2000 han incidido en el aspecto formativo, desde una triple perspectiva, por un lado la pre-formación de mujeres desempleadas analfabetas; por otro la formación de mujeres en aquellos sectores y actividades considerados prioritarios; y por último dentro del ámbito de la formación gerencial, financiera y comercial, bajo la denominación de mujeres emprendedoras.

La participación de las mujeres es un objetivo prioritario presente en el conjunto de actuaciones del F.S.E., además de las actuaciones complementarias y específicas establecidas en las medidas del eje 45 “Participación de las mujeres en el mercado de



trabajo”, de forma que, en concordancia con las deficiencias y tendencias del mercado de trabajo regional, se favorezca la igualdad y se reduzca el peso del desempleo femenino en Melilla.

#### **6.4. Reglas de concurrencia.**

El Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 recoge, en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo, detallándolas por cada uno de los Fondos Estructurales (FEDER y FSE).

En la información suministrada se detallan, igualmente, la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de convalidación por los servicios de la Comisión, en los casos en que no se tratan de regímenes de “minimis”, las referencias de aprobación y su duración.

Esta información fue, por otra parte, integrada en las fichas técnicas de medida que integran el Complemento de Programa.

Durante el ejercicio del 2000 no se ha producido ninguna variación con relación a este dispositivo de ayudas de Estado, habiéndose desarrollado las medidas afectadas a través de la normativa jurídica detallada en el mismo y con los límites establecidos en la normativa comunitaria.

#### **6.5. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo (EEE) y al Plan Nacional de Acción por el Empleo (PNAE).**

El diseño de la estrategia de desarrollo de los recursos humanos y promoción del empleo en Melilla para el período de programación 2000-2006 se enmarca en un escenario de referencia más amplio, delimitado por la Estrategia Europea de Empleo (EEE) y las disposiciones del Reglamento 1262/99 FSE, las orientaciones del PNAE y las líneas de intervención establecidas en el PDR.

En este sentido, las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma, financiadas por el Fondo Social Europeo, son coherentes con el Plan Nacional de Acción por el Empleo del año 2000, ya que dedica un 72,3% de los recursos al Pilar I del mismo “Mejorar la capacidad de inserción profesional”, un 10,1% al Pilar II “Desarrollar el espíritu de la empresa”, otro 10,1% al Pilar III “Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas” y un 7,5% al Pilar IV “Reforzar la igualdad de oportunidades”. Asimismo, y por extensión, son coherentes con la Estrategia Europea por el Empleo.